



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expediente nº: 244/2025

Anuncio

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones

Asunto: AYUDAS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN VIVIENDAS 2025

Documento firmado por: Alcaldía

ANUNCIO CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUDAS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN VIVIENDAS 2025

Por Resolución de Alcaldía nº 2025-0633 de fecha 23/10/2025 se ha aprobado la convocatoria de las **subvenciones de ayudas al suministro eléctrico en viviendas 2025** para residentes en el municipio de Saucedilla.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria, que reúnan los requisitos exigidos en las bases, podrán presentar su solicitud y resto de documentación requerida en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de atención al público o a través de la sede electrónica (<https://saucedilla.sedelectronica.es>), durante un **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios y en Bando Móvil.

Las bases de la convocatoria podrán ser consultadas en las dependencias municipales, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Saucedilla.

En Saucedilla, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Iñaki Campo Barrado

(Documento firmado al margen)





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expediente nº: 244/2025

Bases de convocatoria de subvenciones

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones

Asunto: AYUDAS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN VIVIENDAS 2025

Documento firmado por: Alcaldía

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN VIVIENDAS 2025

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de ayudas al pago de facturas de suministro eléctrico a los vecinos de Saucedilla, correspondientes al gasto en electricidad realizado durante los últimos doce meses.

A través de la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Saucedilla pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la calidad de vida y de bienestar de todos los vecinos del municipio.
- Erradicar la pobreza energética.

Las subvenciones convocadas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones (BOP nº 0021 de 31/01/2020).

2.- CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 2310.48001, con el límite de 139.000,00€ (ciento treinta y nueve mil euros).

3.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Las solicitudes presentadas por los interesados se resolverán en régimen de adjudicación directa, atendiendo a la constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Sólo se podrá presentar una solicitud por interesado y unidad de convivencia, lo cual se corroborará de oficio consultando los datos del padrón de habitantes.

4. GASTOS SUBVENCIONABLES

Podrán ser subvencionables los gastos en factura de suministro eléctrico que se hayan realizado en los 12 meses anteriores a la aprobación y publicación de la convocatoria, en viviendas sitas en Saucedilla, por personas físicas empadronadas en el municipio de Saucedilla.

Para determinar la cuantía de la ayuda solo se tendrán en cuenta las facturas aportadas por el solicitante junto con la documentación requerida en estas bases, así como la fecha de empadronamiento.

Los gastos para los que se solicita la ayuda municipal deben haberse realizado durante los últimos 12 meses en viviendas sitas en Saucedilla, para esta convocatoria concretamente serán los gastos de las facturas eléctricas correspondientes a viviendas desde octubre de 2024 hasta septiembre de 2025.

No serán subvencionables facturas que se hayan incluido en la convocatoria de la anualidad anterior.

5.- BENEFICIARIOS

Serán personas físicas empadronadas en el municipio de Saucedilla con una antigüedad mínima de doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria, siendo subvencionable sólo el gasto de suministro eléctrico de una vivienda por solicitante y/o unidad de convivencia, excluidos locales de negocio, garajes u otro tipo de inmuebles que no sean estrictamente viviendas.

Los datos referentes a empadronamiento y convivencia serán comprobados





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

de oficio por los servicios administrativos del Ayuntamiento de Saucedilla consultando el padrón de habitantes.

El solicitante no podrá tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Saucedilla y demás administraciones publicadas (Hacienda y Seguridad Social) para poder ser beneficiario de la ayuda. Únicamente se incorporará de oficio al expediente el certificado de corriente pago respecto de las deudas del Ayuntamiento de Saucedilla.

6.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

El solicitante deberá estar empadronado en Saucedilla a fecha de aprobación de estas bases y con una antigüedad mínima de 12 meses.

En caso de cambio de domicilio dentro de la localidad se podrá subvencionar al mismo solicitante por dos viviendas distintas, siempre y cuando los periodos facturados coincidan con el cambio de domicilio.

Solo se subvencionarán facturas correspondientes a un contrato eléctrico por unidad de convivencia y/o vivienda y/o solicitante.

Sólo se subvencionarán contratos de suministro eléctrico doméstico y a personas físicas.

Cuando la persona solicitante no coincida con el titular del contrato eléctrico, habrá que presentar declaración responsable y autorización firmada por el solicitante y por el titular del contrato (Anexo IV), documento de identidad del titular del contrato y contrato de arrendamiento o documentos justificativos que acredite dicha discordancia, como, por ejemplo, justificantes bancarios donde se ponga de manifiesto que el pago de manera efectiva lo realiza el solicitante.

Cuando la dirección de suministro no coincida con la reflejada en el padrón y tal circunstancia haya sido por un cambio de nombres del callejero, se incorporará de oficio un informe de Alcaldía al expediente justificando la discordancia.

En caso de que existan datos discordantes en la documentación presentada,





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

el Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación y realizar las comprobaciones oportunas.

A los efectos del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y salvo especificación expresa al respecto, se tomará como fecha de referencia la del día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

7.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El importe a subvencionar vendrá determinado por el importe de las facturas presentadas, con un máximo de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) por solicitante y/o unidad de convivencia y vivienda, sólo será preciso presentar facturas hasta justificar dicho importe junto con el correspondiente justificante bancario de pago.

En el supuesto que los periodos de facturación no coincidan con los meses naturales, en caso de ser necesario se imputarán proporcionalmente los gastos en función de los días dentro del periodo subvencionable.

En el supuesto de que por el número de beneficiarios se supere la cantidad consignada presupuestariamente para esta finalidad, se procederá al prorrateo del importe total entre todos los beneficiarios (arrojando lógicamente una cantidad inferior a la de 500,00 € máximo para cada beneficiario, con el fin de que ningún peticionario pueda quedar sin ayuda).

8.- DOCUMENTACIÓN E INFORMES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Los solicitantes deberán presentarse en el Modelo normalizado de **solicitud de Ayudas al suministro eléctrico para viviendas 2025 (Anexo I)**, debidamente cumplimentado y firmado junto a la siguiente documentación:

8.1. **Fotocopias del documento acreditativo de la identidad** del solicitante (DNI, Pasaporte o N.I.E.).

8.2. Modelo normalizado de **Solicitud de Alta/Modificación de Datos a Terceros**, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, así como firmado y sellado por la entidad bancaria, con el objeto de que el Ayuntamiento de Saucedilla pueda realizar al interesado la transferencia del importe económico de la





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ayuda en el caso de que ésta le sea concedida (**Anexo II**).

8.3. Modelo normalizado de **Declaración Responsable**, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante (**Anexo III**).

8.4. En su caso, Modelo normalizado de **Declaración Responsable y Autorizaciones**, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante y la persona que da su autorización (**Anexo IV**), junto a **fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE de la persona que concede la autorización y contrato de arrendamiento o documentación justificativa** de la discordancia.

8.5. **Copia de las facturas** de energía eléctrica de los últimos 12 meses (desde octubre de 2024 a septiembre de 2025), hasta justificar importe máximo de la ayuda (500,00 €) junto al **justificantes bancarios de pago** de dichas facturas.

8.6. **Certificados de corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social**.

9.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán presentar las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente y conforme al modelo normalizado facilitado por este Ayuntamiento, adjuntando la documentación requerida en la convocatoria.

La solicitud y la documentación adjunta se podrá presentar en las oficinas del Ayuntamiento presencialmente o de manera telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento a través de la página web <https://saucedilla.sedelectronica.es> , o por cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación requerida, será de **10 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria** en Bando móvil y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No se admitirán solicitudes fuera del plazo indicado.

10.-RECLAMACIONES O SUBSANACIONES

Una vez examinadas las solicitudes por parte de los servicios administrativos





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

del Ayuntamiento de Saucedilla, se publicará una Resolución provisional de concesión con indicación de las solicitudes admitidas y no admitidas.

En caso de las solicitudes no admitidas, se abrirá un plazo de 5 días hábiles para la formulación reclamaciones y/o subsanaciones que se estimen pertinentes por los interesados, no obstante, quienes no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos puestos de manifiesto en la Resolución provisional de concesión en el plazo indicado, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

11.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo de resolución y notificación será de un mes una vez finalizado el periodo de reclamación/subsanación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

12.- ÓRGANOS COMPETENTES

La competencia para resolver la concesión de las subvenciones locales corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 18 de la Ordenanza municipal reguladora de Subvenciones.

13.- FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Si se optara por el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

14.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

La notificación o publicación de los actos y trámites del procedimiento y, en particular, la apertura del trámite de audiencia y la resolución de concesión se harán mediante su inserción en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Saucedilla sito en calle Real, 25 y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://saucedilla.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará en Bandomóvil.

15.- FORMA DE PAGO

El pago de las Ayudas al suministro eléctrico en viviendas 2025 para residentes en Saucedilla se efectuará mediante transferencia bancaria y en un único pago.

El abono se hará una vez dictada la resolución y en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso Alta/Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida.

En Saucedilla, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Iñaki Campo Barrado

(Documento firmado al margen)





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS PARA GASTOS DE ELECTRICIDAD 2025

N.I.F.	Apellidos y nombre
Teléfono	E-mail

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:

C/Plaza/Avd.	Nombre de la vía	Número
C. Postal	Municipio	Provincia

EXPONE:

Que considerando que reúne las condiciones para participar en la Convocatoria de Ayudas a personas físicas para el sufragar gastos en suministro eléctrico en viviendas, realizada por el Ayuntamiento de Saucedilla y, de conformidad con las Bases que rigen la presente Convocatoria, presenta esta Solicitud junto a la siguiente documentación.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- ☐ **Fotocopia del DNI/Pasaporte/NIE.**
- ☐ **Modelo de Alta/Modificación a Terceros (Anexo II)**
- ☐ **Modelo de Declaración Responsable (Anexo III)**
- ☐ **Modelo de Declaración Responsable y Autorización (Anexo IV), Fotocopia del DNI/Pasaporte/NIE de persona que autoriza y Contrato arrendamiento o documentación justificativa de discordancia.**
- ☐ **Copia de facturas de energía eléctrica junto a justificantes bancarios de pago**
- ☐ **Certificados de corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social.**

El/la firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA le sea concedida su petición, y declara bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos reseñados en la solicitud y documentación adjunta.

En Saucedilla, a ____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO II

MODELO PARA ALTAS DE TERCEROS

1. DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS (A cumplimentar por el interesado)		
N.I.F (1)	Apellidos y nombre / Razón social (2)	
Domicilio (3)	Código Postal	
Población	Provincia	Teléfono
AUTORIZA a la Tesorería del Ayuntamiento de Saucedilla para que las cantidades que deba percibir sean transferidas en la entidad financiera y a los datos bancarios señalados en el APARTADO 2.		
a de de El Autorizante (4)		
Fdo.		
2. DATOS BANCARIOS (A cumplimentar por la entidad financiera) (5)		
IBAN		
PAGOS EUROPEOS NO NACIONALES:	BIC	
Nombre de la Entidad	Sucursal	
CERTIFICAMOS que la cuenta bancaria anteriormente señalada, figura abierta en esta entidad financiera al N.I.F. y nombre del siguiente titular (EL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE DEBE SER EL MISMO QUE EL INTERESADO QUE FIGURA EN EL APARTADO 1):		
N.I.F (1)	Apellidos y nombre / Razón social (2)	
POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (Fecha, sello y firma)		
Fdo.		

Los datos expresados en este impreso vinculan al interesado y liberan al Ayuntamiento de SAUCEDILLA de cualquier responsabilidad por errores u omisiones en los mismos.





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____
con domicilio en _____ de Saucedilla, en relación con las ayudas
del Ayuntamiento de Saucedilla para gastos en electricidad, convocatoria 2025.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que acepta las Bases de Convocatoria para la que solicita la ayuda.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/a de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.
- Que queda enterado/a que la discordancia en los datos de la solicitud de ayudas puede suponer la petición de documentación adicional, y la comprobación física de la vivienda por parte de los servicios municipales.
- Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como de la Seguridad Social.

Y así lo hago constar a los efectos de incorporar la presente Declaración al expediente de concesión de Ayudas a Asociaciones en el Municipio de Saucedilla.

En Saucedilla, a ____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____, como **solicitante** de las ayudas del Ayuntamiento de Saucedilla para gastos en electricidad, convocatoria 2025.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que por motivos _____ resido efectivamente en la siguiente dirección:

Que el titular del contrato eléctrico donde resido es (indicar nombre y DNI):

Que el propietario de la vivienda donde resido es (indicar nombre y DNI):

FIRMANTES:

El Solicitante, El titular del contrato eléctrico, El propietario de la vivienda,

AUTORIZO:

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____, como **TITULAR DEL CONTRATO ELÉCTRICO/PROPIETARIO DE LA VIVIENDA/O AMBOS**, objeto de las ayudas del Ayuntamiento de Saucedilla para gastos en electricidad, convocatoria 2025, **AUTORIZO A:**

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____, a solicitar ayuda para gastos en electricidad 2025.

Fdo.: _____

